



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
TRIBUNAL CALIFICADOR

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA CORRESPONDIENTE A LA FASE DE RECONOCIMIENTO PSICOTÉCNICO CONTEMPLADA EN LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA DEL PROCESO SELECTIVO DESTINADO A LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE TRASLADO, DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA, A CELEBRAR EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019

El Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión por concurso de traslado de tres plazas de Policía Local, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2019, ha acordado aprobar las instrucciones generales para el desarrollo del ejercicio correspondiente a la fase de reconocimiento psicotécnico contemplado en la base séptima de la convocatoria, y que son las siguientes:

1º.- Los aspirantes deberán acudir a la realización del ejercicio provistos de bolígrafo azul, lápiz y goma, no pudiendo hacer uso de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos o similares, siendo expulsados del aula si se observara algún movimiento en este sentido.

2º.- Se efectuará un llamamiento general para todos los aspirantes a las 9,00 horas para acceso a las **Aulas de Formación situadas en las Oficinas Municipales de Vecindario, Avenida de las Tirajanas, número 151 (edificio en que está situado la OAC)**, a los efectos de comunicar a todos los aspirantes las instrucciones específicas para el desarrollo de este ejercicio y resolver las dudas que se planteen siempre en relación exclusivamente con el mismo, tras lo cual cada opositor deberá acudir a **una de las dos aulas reservadas a este fin**, con la disposición que lleven a cabo los asesores y el Tribunal.

La duración estimada de la prueba es de 09.00 a 14.00 horas y durante su desarrollo los aspirantes no podrán ausentarse del aula, por causa alguna. En caso de hacerlo, quedarán automáticamente descalificados y no podrán continuar con la realización del ejercicio.

3º.- Todos los aspirantes deberán identificarse mediante su **DNI original, que debe estar en vigor** antes de entrar a las aulas donde se celebrarán las pruebas. Una vez identificados, retirarán un sobre -elegido voluntariamente- en cuyo interior habrá una ficha y tantas pegatinas con códigos numéricos como test hayan de cumplimentarse a propuesta de los asesores. La ficha deberá ser cumplimentada y los códigos colocados en las correspondientes hojas de respuestas, una vez sea indicado por los miembros del Tribunal y los asesores especialistas. No cerrar el sobre hasta tanto no finalice el desarrollo de las pruebas contenidas en el ejercicio.

MUY IMPORTANTE: No usar código alguno hasta tanto no reciban las correspondientes indicaciones para hacerlo

4º.- No se podrá consignar en ninguna de las hojas de respuestas, dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma o similar). El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo, quedando definitivamente excluido del proceso selectivo.

5º.- La elección de las pruebas que se aplicarán a los opositores se ha efectuado teniendo en cuenta lo recogido en la Orden de 24 de marzo de 2008 de la Consejería de Presidencia y Seguridad, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias, y lo establecido en las Bases Específicas por las que ha de regirse la convocatoria para la provisión por concurso de traslado de 3 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Santa Lucía, aprobadas por la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 33693/2017, de 11 de octubre.

Código Seguro de verificación: Y66CbU1+tJlpNa7jWR0+Kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Candelaria Gonzalez Jimenez		FECHA	27/03/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Y66CbU1+tJlpNa7jWR0+Kw==	PÁGINA	1/2



Y66CbU1+tJlpNa7jWR0+Kw==



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
TRIBUNAL CALIFICADOR

Las pruebas psicotécnicas que se aplicarán analizan y miden:

- Habilidades cognitivas que reflejen la habilidad mental general
- Variables de personalidad
- Posibles desórdenes de personalidad

A tal efecto, se realizarán tres test psicotécnicos. Cada uno de ellos tendrá unas instrucciones de cumplimentación que serán previa y convenientemente explicadas por el/las psicólogo/as colaboradores del Tribunal y una duración de 26, 40 y 30 minutos, respectivamente.

6º.- Para cada una de las pruebas se entregará un cuadernillo y una hoja de respuesta. No se podrá escribir **nada** en dichos cuadernillos y se seguirán las instrucciones para la cumplimentación de la hoja de respuesta. Una vez que cada una de las pruebas haya finalizado, los aspirantes entregarán el cuadernillo y hoja de respuestas al Tribunal.

7º.- Este ejercicio **no consta** de formato autocopiativo que puedan llevarse los aspirantes.

8º.- Una vez finalice la corrección de las pruebas psicotécnicas se publicarán los resultados por Códigos de identificación e indicando el resultado de apto/no apto. Tras la publicación, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo los Códigos de Identificación por los miembros del Tribunal, que harán públicos los resultados, con identificación de los aspirantes en los términos que acuerde el Tribunal a efectos de dar cumplimiento a la normativa de protección de datos de carácter personal.

9º.- Hechos públicos los resultados, los aspirantes que lo deseen podrán solicitar la revisión de su examen, en la forma y plazos que en su momento se indiquen y con respeto a lo dispuesto en la convocatoria y bases del proceso selectivo.

10º.- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá realizarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma. Ante cualquier duda o aclaración respecto a las pruebas psicotécnicas deberán dirigirse exclusivamente a los psicólogos asesores especialistas del Tribunal.

FECHA: 12 de abril de 2019.

HORA: El llamamiento, que será único, se iniciará a las 9.00 horas de la mañana empezando por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra Q, según Resolución de la Secretaría General de Estado de Función Pública, de 15/03/2019 (B.O.E. núm. 66 de fecha 18/03/2019).

En Santa Lucía, a fecha de firma electrónica.

María Candelaria González Jiménez
Presidenta del Tribunal

Código Seguro de verificación: Y66CbU1+tJlpNa7jWR0+Kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez		FECHA	27/03/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Y66CbU1+tJlpNa7jWR0+Kw==	PÁGINA	2/2



Y66CbU1+tJlpNa7jWR0+Kw==